



INFORME DE GESTIÓN 2025

William D. Zambrano N.
Director Ejecutivo



Proyectos Ejecutados 2025

“Un objetivo sin un plan es solo un deseo” Antoine de Saint-Exupéry

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 002 DE 2023

Contratante: INFIHUILA

Objeto: Prestación de servicios, para la implementación y puesta en marcha del mecanismo para la creación, crecimiento y desarrollo de las industrias creativas en el departamento del Huila – “MIND”.

Duración: 18 meses

Estado: En Proceso de liquidación



PRESUPUESTO			
CONCEPTO		VALOR	PORCENTAJE
Valor Inicial		\$ 703.912.405,00	100%
Anticipo 40%	\$ 281.564.962,00		
Valor Ejecutado		\$ 188.709.648,27	26.8%
Preinversión	\$ 13.480.810,00		
Operación	\$ 48.480.640,27		
Gastos de Convocatoria y Evento de Lanzamiento	\$ 13.129.600,00		
Gerencia Estrategica	\$ 113.618.598,00		
Devolución Anticipo	\$ 92.855.313,73		
Valor No Ejecutado		\$ 515.202.756,73	73.2%

INDICADORES	
CONCEPTO	RESULTADO
Postulaciones Recibidas	60
Postulaciones que superaron la etapa de evaluación	22
Postulaciones Beneficiadas	5



CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 004 DE 2023

Contratante: INFIHUILA

Objeto: Prestación de servicios, para la implementación y puesta en marcha de la línea de capital semilla para el apoyo inclusivo de unidades de negocios de población con .orientaciones sexuales e identidades de género diversas (LGBTIQ+) del departamento del Huila.

Duración: 12 meses

Estado: En proceso de liquidación



PRESUPUESTO		
CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
Valor Inicial	\$131.002.044,00	100%
Valor Ejecutado	\$131.002.044,00	100%
Valor Por Ejecutar	\$0	0%

INDICADORES	
CONCEPTO	RESULTADO
Postulantes Convocatoria	65
Postulantes Taller Modelamiento Negocio	45
Postulantes Seleccionados	40
Modelos de Negocio Formulado	40
Modelos de Negocio Acompañados	40

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 006 DE 2023

Contratante: INFIHUILA

Objeto: Prestación de servicios para la implementación y puesta en marcha de la línea especial de apoyo financiero para la promoción e inclusión financiera y crediticia de unidades productivas del sector turismo del departamento del Huila.

Duración: 18 meses

Estado: En Ejecución



PRESUPUESTO		
CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
Valor Inicial	\$764.425.708	100%
Valor Ejecutado	\$131.834.131	17,24%
Valor Por Ejecutar	\$632.591.577	82.76%

INDICADORES	
CONCEPTO	RESULTADO
Postulantes Convocatoria	65
Postulantes Taller Modelamiento Negocio	45
Postulantes Seleccionados	40
Modelos de Negocio Formulado	40
Modelos de Negocio Acompañados	40

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 007 DE 2023

Contratante: INFIHUILA

Objeto: Prestación de servicios para la implementación y puesta en marcha de la línea de capital semilla para el apoyo inclusivo de unidades de negocios de población adulta mayor y/o en condición de discapacidad del departamento del Huila.

Duración: 12 meses

Estado: En proceso de liquidación



PRESUPUESTO		
CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
Valor Inicial	\$131.002.044,00	100%
Valor Ejecutado	\$131.002.044,00	100%
Valor Por Ejecutar	\$0	0%



INDICADORES	
CONCEPTO	RESULTADO
Postulantes Convocatoria	196
Postulantes Taller Modelamiento Negocio	78
Postulantes Seleccionados	40
Modelos de Negocio Formulado	40
Modelos de Negocio Acompañados	38

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1079 DE 2025

Contratante: Gobernación del Huila – Secretaria de Educación

Objeto: Instalación y prestación del servicio de internet en los establecimientos educativos del departamento del huila, dentro de la estrategia de conectividad escolar liderada por el ministerio de educación nacional.

Duración: 2 meses y 23 días

Estado: Liquidado



Gobernación
del Huila

PRESUPUESTO		
CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
Valor Inicial	\$754.180.350	100%
Valor Ejecutado	\$664.639.436,67	88%
Valor No Ejecutado	\$89.540.913,33	12%



INDICADORES	
CONCEPTO	RESULTADO
Instituciones / Sedes Educativas	126 (104 Urbanas y 22 Rurales)
Estudiantes Beneficiados	53 mil aprox. (Matriculados)

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 100.17.01.093 DE 2025

Contratante: Municipio de Palermo

Objeto: Realizar mantenimiento preventivo y correctivo a 21 cámaras fijas y 9 cámaras PTZ, con sus correspondientes gabinetes y accesorios, al tendido de fibra óptica, hacer reposición de 5 cámaras (4) fijas y (1) PTZ y efectuar la configuración de los equipos a fin de poner en funcionamiento el CCTV del Municipio de Palermo, con visualización de 35 cámaras en el centro de monitoreo.

Duración: 3 meses

Estado: Liquidado



PRESUPUESTO		
CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
Valor Inicial	\$284.298.938	76%
Valor Adicional	\$86.726.732	24%
Valor Total	\$371.025.670	100%
Valor Ejecutado	\$371.025.670	100%
Valor Por Ejecutar	\$0	0%

INDICADORES	
CONCEPTO	RESULTADO
Mantenimiento 30 cámara (21 fijas – 9 PTZ)	Visualización CCTV 30 cámaras
Instalación 11 cámara (9 fijas – 2 PTZ)	Visualización CCTV 11 cámaras

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 100.17.01.658 de 2025

Contratante: Municipio de Palermo

Objeto: Contrato Interadministrativo para realizar la ampliación y modernización del sistema de videovigilancia CCTV Municipio de Palermo - Huila.

Duración: 1 mes desde la suscripción del acta de inicio

Estado: En ejecución



PRESUPUESTO		
CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
Valor Inicial	\$2.411.978.684	100%
Anticipo 50%	\$1.205.989.342	50%
Valor Por Ejecutar	\$1.205.989.342	50%

INDICADORES	
CONCEPTO	RESULTADO
Suministro e Instalación cámaras (elementos y accesorios)	19 cámaras domo PTZ
Suministro e Instalación: 14 postes; 19 sistemas puesta a tierra; 11 canalizaciones eléctricas; 19 brazos soportes cámaras; 19 gabinetes de postes; 19 UPS 1.5KVA; 1° switches cámaras; 19 coronas antiescalatorias	Instalación y puesta en funcionamiento

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 100.17.01.658 de 2025



INDICADORES	
CONCEPTO	RESULTADO
Suministro e Instalación de fibra óptica	5000 mts
Suministro e Instalación, marquillado, certificación, empalme sistema de transmisión monomodo, elementos, herrajes, documentación, pruebas y funcionamiento	Instalación, certificación, configuración y puesta en funcionamiento

INDICADORES	
CONCEPTO	RESULTADO
Adecuación y modernización del centro de monitoreo	5000 mts
Suministro e Instalación: 1 UPS 3 KVA; 1 switch fibra CCM; 1 Joystick operación; 1 UPS 2 KVA para Pc; 1 modulo trabajo sala monitoreo; 1 decoder; sistema almacenamiento video para 52 cámaras; 1 AA 12000 BTU; configuración 6 monitores visualización; sistema detección incendios; sistema de apertura y lector de acceso a sala de control.	Instalación, configuración y puesta en funcionamiento

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 100.17.01.260 DE 2025

Contratante: Municipio de Palermo

Objeto: Prestación de servicios de conectividad de internet banda ancha, con cobertura, disponibilidad y calidad, en las diferentes dependencias de la administración municipal, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento institucional, la prestación eficiente de los servicios administrativos y el acceso a tecnologías de la información y las comunicaciones por parte del municipio de Palermo, Huila.

Duración: 8 meses

Estado: Liquidado



PRESUPUESTO		
CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
Valor Inicial	\$109.850.000	100%
Valor Ejecutado	\$109.850.000	100%
Valor Por Ejecutar	\$0	0%

INDICADORES	
CONCEPTO	RESULTADO
Sedes Administrativas	20
Cantidad de Megas Mensuales	860 Mbps

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 100.17.01.647 DE 2025

Contratante: Municipio de Palermo

Objeto: Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de cámaras de seguridad para el reforzamiento de la seguridad y la conciencia ciudadana de las veredas Nazareth y Oriente del municipio de Palermo, Huila.

Duración: 1 meses

Estado: Suspendido



PRESUPUESTO		
CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
Valor Inicial	\$229.019.170	100%
Anticipo 50%	\$114.509.585	50%
Valor Por Ejecutar	\$114.509.585	50%

INDICADORES	
CONCEPTO	RESULTADO
Suministro e Instalación 18 cámaras (6 PTZ solar 4G - 12 tipo bala exterior 4G) con sus gabinetes y equipo activo	Instaladas, configuradas y puestas en funcionamiento
Suministro e Instalación; 6 postes (accesorios, herrajerías y protección, zapatas y cimentación); 2 monitores de 50" con estabilizador y UPS 750 Wa	Postes Instalados según georeferenciación e instalación y configuración monitores

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 267 DE 2025

Contratante: Alcaldía de Pitalito – Secretaria de Educación

Objeto: Contratar la prestación de servicios de conectividad a internet para las sedes de las instituciones educativas oficiales del municipio de Pitalito, de acuerdo a la estrategia de Conectividad Escolar del MEN.

Duración: 7 meses y 10 días

Estado: Liquidado



Alcaldía Municipal
Pitalito Huila

PRESUPUESTO		
CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
Valor Inicial	\$705.623.088	100%
Valor Ejecutado	\$553.682.848	78%
Valor No Ejecutado	\$151.940.240	22%



INDICADORES	
CONCEPTO	RESULTADO
Instituciones / Sedes Educativas	146 (23 Urbanas y 123 Rurales)
Estudiantes Beneficiados	24 mil aprox. (Matriculados)

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 255 DE 2025

Contratante: Alcaldía de Pitalito

Objeto: Prestación del servicio de conexión a internet dedicado para las siguientes sedes: centro administrativo municipal la chapolera, casa municipal, centro de atención de víctimas, centro de monitoreo hidrológico y detección de alertas tempranas en la cuenca del río Guarapas, oficina corregimiento de la laguna, oficina corregimiento de Guacacallo y oficina corregimiento de Bruselas en el municipio de Pitalito.

Duración: 9 meses

Estado: Liquidado



Alcaldía Municipal
Pitalito Huila

PRESUPUESTO		
CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
Valor Inicial	\$140.200.000	100%
Valor Ejecutado	\$136.638.687	97%
Valor No Ejecutado	\$3.561.313	3%



INDICADORES	
CONCEPTO	RESULTADO
Sedes Administrativas	7
Cantidad de Megs Mensuales	875 Mbps

Gestión Administrativa, Financiera y Fiscal



*“La administración es una ciencia
de la toma de decisiones”*

Herbert A. Simon



PAGO IMPUESTO DE RENTA AÑO 2023

Facilidad de Pago: Acta No.20240653800321 de fecha 19-SEP-2024 suscrita con la Dirección de Adunas Nacionales – DIAN

Estado: Paz y Salvo

ACUERDO DE PAGO			
CONCEPTO	VALOR		
Valor	\$30.231.000		
Intereses	\$8.916.016		
Valor Total	\$39.147.016		
Cuota Extra	\$3.340.000	Fecha de Pago	30-NOV-24
Cuotas	6	Valor de la Cuota	\$5.967.836
Ultimo Pago	Cuota 6	\$2.214.000	Fecha: 4-Nov-25



Cuentas Alcaldía de Neiva
Oficios y Derechos de Petición



Neiva, 09 de abril de 2024

Doctor GERMAN CASAGUA BONILLA
Alcalde
Municipio de Neiva
Ciudad

Cordial saludo,

La Corporación Incubadora de Empresas de Innovación y Base Tecnológica del Huila - INCUBARHUILA, se creó el 20 de diciembre de 2001, inscrita en la Cámara de Comercio de Neiva el 20 de febrero del 2002 bajo el número de inscripción S0704246 y NIT: 813009224-3. Se constituyó como persona jurídica de utilidad común, sin ánimo de lucro, dentro del marco de la Ley de Ciencia y Tecnología. Dentro de su objeto social promueve y apoya el Fomento del Emprendimiento, Fortalecimiento Empresarial, Apropiación del Conocimiento, Fomento I+D+i y la Apropiación de Tic siendo Operador de Telecomunicaciones debidamente avalado por el Ministerio de las TIC, con registro TIC RTIC96000101, líder en el desarrollo de proyectos desde el 2008 con un reconocimiento en los Departamentos del CAUCA, META, HUILA, AMAZONAS y BOYACA, y en los Municipios de NEIVA, AÍPE, YAGUARA, PITALITO, GARZÓN IQUIRA, PALERMO Y VILLAVICENCIO.

INCUBARHUILA como aliado estratégico y tecnológico del Municipio de Neiva y bajo el propósito del Gobierno Nacional en materia TIC de cerrar la brecha digital, ha prestado el servicio de conectividad a internet a las sedes educativas oficiales urbanas y rurales del municipio, cubriendo la necesidad requerida y logrando eficiencia y optimización de la solución en el marco de los lineamientos técnicos de la Estrategia de Conectividad Escolar del Ministerio de Educación Nacional "MEN". En el periodo 2023 se suscribió el Contrato Interadministrativo No 2103 del 28 de junio de 2023 el cual se encuentra en ejecución, garantizando el servicio a internet a 118 sedes educativas (86 urbanas y 32 rurales) cumpliendo a cabalidad con nuestras obligaciones específicas administrativas, operativas, técnicas, mantenimientos y niveles de servicio, como se evidencia en los informes periódicos que presentamos.

Teniendo en cuenta lo anterior, INCUBARHUILA dada la ejecución de dicho contrato, ha venido radicando las respectivas cuentas de cobro bajo los registros presupuestales No.2023.CEN.01.003856 y CDP No.2023.CEN.01.002095, recursos que provienen del Sistema General de Participación "SGP", quedando a la fecha el pago pendiente de 3 cuentas del periodo pasado bajo los FURC RDC 13423-4to. Pago parcial \$113.799.362, RDC 13596 5to Pago parcial \$74.384.241 y RDC 15354 Sexto Pago parcial \$79.945.264.

Incubadora de Empresas de Innovación y Base Tecnológica del Huila
NIT. 813.009.224-3
Carrera 4 No. 22 11 Oficina A10 - A11 - Recinto Ferial "La Voragine"
Buzo: www.incubarhuila.co - Email: direccion@incubarhuila.co
Línea Gratuita: 01-8000-41-35-72 - Celular/WhatsApp: 310-777-49-37
Neiva - Huila - Colombia

Per lo anterior, respetuosamente acudimos a usted con el fin de que conozca dicha situación y solicitarle que se revise el tema y nos apoyen en la realización de los pagos de estas tres cuentas, recursos que son importantes y necesarios para nuestro flujo financiero y sostenibilidad de la corporación.

Agradeciendo de antemano su atención.

Atentamente,

CAMILLO FRANCISCO LOZANO HERMIDA
Miembro Consejo Directivo
Director DAP - Gobernación del Huila

WILLIAM DAVID ZAMBRANO NAVARRETE
Director Ejecutivo
INCUBARHUILA

OFICIO No. 1110

Neiva, 3 de mayo de 2024

Doctor:
ANTONIO MARIA TOVAR ACEVEDO
Tesorero General
Municipio de Neiva

Asunto: PAGO OBLIGACIONES FINANCIADAS CON LA FUENTE SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS

Atento saludo,

Teniendo en cuenta que la fuente SGP Educación prestación de Servicios, presupuestalmente se encuentra distribuida en tres conceptos, así: 4500 SGP EDUCACION PRESTACION SERVICIOS - destinado a la nómina de personal administrativo, docente y directivo docente, 4600 SGP EDUCACION PRESTACION SERVICIOS SIN SITUACION DE FONDO - correspondiente a la acusación de aporte patronales y 4501 SGP PRESTACION DE SERVICIOS EDUCACION DIFERENTES DE NOMINA - destinado a gastos administrativos del sector, amablemente me permito aclarar que las mismas corresponden en su integralidad a la asignación de recursos que el Ministerio de Educación Nacional efectúa por concepto de la fuente SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS.

En la operación financiera del sector, el Ministerio de Educación Nacional ha orientado la administración de tres cuentas financieras para el recaudo y giro de los recursos del SGP educación prestación de servicios, no obstante, es importante resaltar que para efectos de seguimiento por parte del ente de vigilancia las operaciones de las mismas determinan la ejecución y saldos integrales del SGP educación prestación de servicios, por lo que se determina unidad de materia.

Una vez analiza los abonos bancarios a la Cuenta Maestra 7882061974 durante la vigencia 2023 ascendieron a la suma de \$ 214.598.765.271,66, distribuidos así:

Mes	Abonos
Enero	\$ 17.229.534.181,99
Febrero	\$ 14.635.562.274,15
Marzo	\$ 14.634.009.190,79
Abril	\$ 14.730.832.353,48
Mayo	\$ 14.959.440.409,69
Junio	\$ 26.454.851.481,62

Alcalde de Neiva	OFICIO	FOR-GDC-01	Versión: 01	Vigente desde: Marzo 10 del 2021	Neiva
2024.CEN.01.003856	85.633.482	RAMIREZ TRUJILLO YAMIR	16715	4501	\$ 866.664,00
2024.CEN.01.003860	800.187.672	SOPORTE LOGICO S.A.S	15833	4501	\$ 2.898.207,00
2024.CEN.01.003861	800.187.672	SOPORTE LOGICO S.A.S	15833	4501	\$ 2.898.207,00
2024.CEN.01.003862	800.187.672	SOPORTE LOGICO S.A.S	15833	4501	\$ 5.140.357,00
2024.CEN.01.003863	800.187.672	SOPORTE LOGICO S.A.S	15830	4501	\$ 11.194.342,00
2024.CEN.01.004531	813.003.095	IMPRESA TOTAL S.A.	14335	4501	\$ 65.739.575,00
2024.CEN.01.004532	813.003.095	IMPRESA TOTAL S.A.	14334	4501	\$ 16.479.340,00
2024.CEN.01.004991	813.003.095	IMPRESA TOTAL S.A.	12791	4501	\$ 133.479.340,00
2024.CEN.01.005017	813.009.324	INCUBARHUILA- CORPORACION INCUBADORA DE EMPRESAS DE INNOVACION Y BASE TECNOLÓGICA DEL HUILA	17948	4501	\$ 79.945.264,00
2024.CEN.01.005038	813.009.324	INCUBARHUILA- CORPORACION INCUBADORA DE EMPRESAS DE INNOVACION Y BASE TECNOLÓGICA DEL HUILA	17904	4501	\$ 74.384.241,00
2024.CEN.01.005049	813.009.324	INCUBARHUILA- CORPORACION INCUBADORA DE EMPRESAS DE INNOVACION Y BASE TECNOLÓGICA DEL HUILA	16780	4501	\$ 113.799.362,00
2024.CEN.01.004539	813.009.324	INCUBARHUILA- CORPORACION INCUBADORA DE EMPRESAS DE INNOVACION Y BASE TECNOLÓGICA DEL HUILA	14461	4501	\$ 2.198.000,00
2024.CEN.01.002134	859.388.015	INSTITUCION EDUCATIVA PICO SANTA LINDA	18841	4501	\$ 961.041,00
2024.CEN.01.002090	1.018.487.368	ACADEMIA TOVAR ANDRES DAVID	19018	4501	\$ 2.240.000,00
2024.CEN.01.003817	1.018.487.368	ACADEMIA TOVAR ANDRES DAVID	18176	4501	\$ 2.800.000,00
2024.CEN.01.002820	1.018.066.375	CAROLINA JIMENEZ VELAZQUEZ	18173	4501	\$ 1.466.667,00
2024.CEN.01.003931	1.075.214.087	TOVAR CHARRY ROHAUD ALEJANDRO	17021	4501	\$ 1.916.667,00
2024.CEN.01.003827	1.075.214.087	TOVAR CHARRY ROHAUD ALEJANDRO	16418	4501	\$ 1.833.333,00
2024.CEN.01.003976	1.075.225.118	GARCIA KARLA LOPEÑA	17065	4501	\$ 866.667,00
2024.CEN.01.003847	1.075.226.187	TRUJILLO RAQUEL CLAUDIA MARLEN	17829	4501	\$ 933.334,00
2024.CEN.01.000762	1.075.233.910	PERA RENEFITO MARIA CONCEPCION	20396	4501	\$ 233.334,00
2024.CEN.01.000797	1.075.233.910	PERA RENEFITO MARIA CONCEPCION	18840	4501	\$ 3.500.000,00
2024.CEN.01.002081	1.075.248.934	OCAMPO ARIAS YORLANDO	18331	4501	\$ 933.334,00
2024.CEN.01.002790	1.075.248.934	OCAMPO ARIAS YORLANDO	18207	4501	\$ 2.800.000,00
2024.CEN.01.002792	1.075.248.934	OCAMPO ARIAS YORLANDO	18205	4501	\$ 373.333,00
2024.CEN.01.002793	1.075.248.934	OCAMPO ARIAS YORLANDO	18204	4501	\$ 2.426.667,00
2024.CEN.01.000037	1.075.260.497	QUARTE ZANDUERO TAVI LEANDRO	21036	4501	\$ 1.800.000,00

CUENTAS ALCALDÍA DE NEIVA

SALDO FACT. FE 97 PENDIENTE DE PAGO: \$ 5.364.437

PAGO FACTURA FE 97	9 – ABRIL – 2025	\$ 5.364.437
---------------------------	-------------------------	---------------------

**Contraloría General de la República
Gerencia Departamental Colegiada del Huila
Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal
No.PR-80413-2021-40303**



Auto de Archivo No. 632 del Proceso Ordinario
de Responsabilidad Fiscal No.PR-80413-
2021-40303

Fecha: 19 - Septiembre - 2025

RESUELVE

Ordenar el archivo del Proceso Ordinario de
Responsabilidad Fiscal No.PR-80413-2021-
40303, por haberse acreditado que el hecho
investigado en el presente proceso no existió,
de conformidad con lo expuesto en la parte
motiva de la presente providencia.

SIN RECURSOS. Contra la presente providencia
no procede recurso alguno

Auto No. URF2 1505

24 - Octubre - 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UN
GRADO DE CONSULTA

RESUELVE

CONFIRMAR el Auto de Archivo No.632 de
19 de septiembre de 2025, mediante el
cual la Gerencia Departamental Colegiada
del Huila de la Contraloría General de la
República dispuso el archivo del Proceso de
Responsabilidad Fiscal No. .PR-80413-
2021-40303, de conformidad con los
argumentos que anteceden.

Contra la presente providencia no procede
recurso alguno

REQUERIMIENTO CRC

REQUERIMIENTO ORDINARIO DE INFORMACIÓN FINANCIERA No. 2025230041

2025230041

Cód. 6000

Bogotá D.C.,

Doctor

WILLIAM DAVID ZAMBRANO NAVARRETE

Representante Legal

CORPORACION INCUBADORA DE EMPRESAS DE INNOVACION Y BASE TECNOLÓGICA DEL HUILA SIGLA INCUBARHUILA

directiva@incubarhuila.co

Carrera 4 No. 22-11 Recinto Ferial La Voragine Oficina A10 - A11

Teléfono: 3107774937

Neiva - Huila

REF: **REQUERIMIENTO ORDINARIO DE INFORMACIÓN FINANCIERA No. 2025230041**

Respetado Doctor Zambrano,

En virtud del artículo 24 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 20 de la Ley 1978 de 2019, y en desarrollo del proceso de análisis, seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones por parte de los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones, o por la prestación de servicios postales, sean éstos personas naturales o jurídicas, la Comisión de Regulación de Comunicaciones, solicita la siguiente información financiera de la empresa a su cargo, **correspondiente al**

año 2022 (información financiera base de la contribución a la CRC de la vigencia 2023):

- Certificación de los ingresos por valor de \$3.422.905.000, **detalado por servicios y cuenta auxiliar**, firmado por el Revisor Fiscal y/o Contador, según corresponda.
- Balance de prueba de la cuenta de ingresos a último nivel, por valor de \$3.422.905.000.

La anterior información debe ser enviada al correo oficial contribucion@crcom.gov.co, **dentro de los quince (15) días calendario al recibo de esta comunicación**, so pena de incurrir en las sanciones de que trata el artículo 44 de la Resolución CRC 6936 de 2021, en concordancia con el artículo 651 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 80 de la Ley 2277 de 2022. Agradecemos relacionar en el asunto del correo respuesta, el número del requerimiento citado en este oficio, así como la razón social de su empresa y número del NIT.

Cualquier inquietud adicional, comunicarse con el área de Contribuciones, al teléfono 6013198300, opción 4, o al correo contribucion@crcom.gov.co

Cordial saludo,

Proyectado por: Angélica Perdomo

[1] "Por la cual se adopta el marco normativo unificado que rige la liquidación y pago de la contribución a favor de la Comisión de Regulación de Comunicaciones y se unifican las disposiciones vigentes, aplicables a los procesos de determinación, discusión, imposición de sanciones y cobro coactivo."



CORPORACION INCUBADORA DE EMPRESAS DE INNOVACION Y BASE TECNOLÓGICA DEL HUILA
NIT. 813.009.224-3



Neiva, 3 de diciembre del 2025

Señores:
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES – CRC
Coordinación de Gestión Administrativa y Financiera
Ciudad

Asunto: Respuesta al Requerimiento Especial No. 2-2025-024 – Contribución año gravable 2022
Radicado CRC: 2025201645

Respetados señores:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 703, 705 y 706 del Estatuto Tributario, en concordancia con la Resolución CRC 6936 de 2022, me permito presentar respuesta formal y sustentada al Requerimiento Especial No. 2-2025-024 de fecha 29 de agosto de 2025, notificado a INCUBARHUILA, dentro del proceso de determinación de la contribución correspondiente al año gravable 2022.

En el documento adjunto se exponen las objeciones jurídicas, técnicas y probatorias frente a las modificaciones propuestas por la CRC, demostrando la improcedencia de incluir devoluciones como ingresos brutos gravados y la no configuración de la sanción por inexactitud.

Con fundamento en la normatividad vigente, la técnica contable y la prueba documental aportada, se solicita respetuosamente:

1. **No modificar** la declaración privada de contribución del año 2021 presentada el 2022.
2. **Reconocer** la validez de las devoluciones registradas, por ende su exclusión de la base gravable, además los valores de ingresos restados porque no tiene base gravable para la contribución y tampoco constituyen hecho generador de la contribución.
3. **Declarar improcedente** la sanción por inexactitud propuesta.
4. **Ordenar** el archivo del presente Requerimiento Especial.

Agradezco que esta respuesta sea incorporada al expediente en el marco del artículo 55 de la Resolución CRC 6936 de 2022.

También que teniendo en cuenta que acogiéndonos al artículo 566-1 del estatuto tributario presentamos el día de hoy la respuesta al requerimiento, ya que se recibió el 29 de agosto del 2025.

Atentamente,

WILLIAM DAVID ZAMBRANO NAVARRETE
Representante Legal

¡Construyendo el Huila emprendedor del 2025!
<http://www.incubarhuila.co/>
Carrera 4 No. 22 - 11 Oficina A10 - A11 Recinto Ferial "La Voragine"
CEL: 31077749377 - E-Mail: directiva@incubarhuila.co
NEIVA - HUILA - COLOMBIA

Gracias

"El éxito en los negocios se mide no solo por el tamaño de tu cartera, sino por el tamaño de tu visión y tu sueño."

- Jack Ma

WILLIAM DAVID ZAMBRANO NAVARRETE
Director Ejecutivo

Carrera 4 No. 22-11 - Recinto Ferial "La Vorágine"
www.incubarhuila.co - directiva@incubarhuila.co
Neiva – Huila - Colombia

